

20149

Guayaquil, Septiembre 17 del 2003

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,
Ciudad.

RECEBIDO

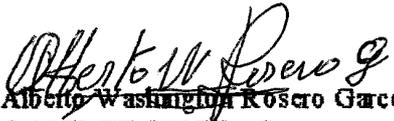
17 SET 19 2003

SECRETARIA

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente una copia simple de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA., a favor del Sr. Alberto Washington Rosero Garcés, autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 30 de Abril del 2003, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, para que se sirva tomar nota de esta transferencia.

Muy Atentamente,


Alberto Washington Rosero Garcés
GERENTE GENERAL

20149

EXPEDIENTE No.

O.K.
29 SET. 2003

17.9 SET. 2003



CESIÓN DE PARTICIPACIONES: FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH, PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS, "EDIFICIO GONZÁLEZ-RUBIO S.A.", SONIA S.A., SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A., LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR, AGRÍCOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA, INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A., SONNIA GUTIERREZ DE GONZÁLEZ-RUBIO Y OSCAR GUTIERREZ CAMACHO A FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de Abril del dos mil tres, ante mí, doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigesimo de este cantón, comparecen: Por una parte, el señor FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH, casado, ejecutivo, por sus propios derechos y por los que representa de las compañías PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS, en su calidad de Gerente; "EDIFICIO GONZÁLEZ-RUBIO S.A.", en su calidad de Gerente; SONIA S.A., en su calidad de Gerente General; SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A., en su calidad de Gerente; LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR, en su calidad de Gerente; el señor FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía AGRÍCOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA, el señor RICARDO GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A., la

señora SONNIA GUTIÉRREZ DE GONZÁLEZ-RUBIO, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; y, el señor OSCAR GUTIÉRREZ CAMACHO, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, una de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía Industrial Arroceras del Litoral INDALCA Cia Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos y por los que representa de las Compañías PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, en su calidad de Gerente, EDIFICIO GONZÁLEZ-RUBIO S.A. en su calidad de Gerente; SONIA S.A. en su calidad de Gerente General; SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A. en su calidad de Gerente; Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR en su calidad de Gerente; INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A, legalmente representada por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, en su calidad de Gerente; AGRÍCOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA, legalmente representada por el señor Félix González-Rubio Gutiérrez, en su calidad de Gerente, Sonia Gutiérrez de González-Rubio, por sus propios derechos; y, Oscar Gutiérrez Camacho, por sus propios derechos a quienes se los podrá denominar "LOS CEDENTES", y, por otra parte, el señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS, a quien se lo podrá denominar "EL CESIONARIO". SEGUNDA: El señor Félix González-Rubio Doménech es propietario de dieciocho mil trescientos veintitres

participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Ana María Luque de Vallarino propietaria de mil trescientos dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Emilio Luque González-Rubio propietario de mil trescientos un participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, propietaria de cuatro mil ochocientos treinta y un participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Edificio González-Rubio S.A. propietaria de doscientas dieciocho participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Inmobiliaria Montecristi C.A. propietaria de ciento treinta participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Negocios y Raíces Amex S.A. propietaria de mil doscientos veinticinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sonia S.A. propietaria de dos mil cuatrocientas sesenta y seis participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A. propietaria de novecientas treinta y cinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una; . Agrícola Arrocerá Granos Seleccionados S.A. Agraselecsa propietaria de quinientas diecinueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR propietaria de ciento noventa y dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sonia Gutiérrez de González-Rubio propietaria de doscientas cincuenta y seis participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Oscar Gutiérrez Camacho, propietario de una participación de veinte centavos de dólar. Por escritura pública que autorizó el doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Público de Guayaquil, el día doce de junio de mil novecientos setenta se constituyó la Compañía con el nombre de GANADERA COPA ANGÉLICA COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiuno de julio de mil novecientos setenta. Posteriormente se reformaron sus estatutos y se cambió su denominación por escritura pública que autorizó el doctor Jorge Jara Grau, Notario Público de Guayaquil, el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, e inscrita el dos de junio del mismo año, y pasó a llamarse INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. Luego por escritura pública que autorizó el

Abogado Eustorgio Tandazo V., Notario Público de Guayaquil el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se volvió a reformar sus estatutos aumentándose su capital. Finalmente, por escritura pública que autorizó el Abogado José Morante Valencia el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, se volvieron a reformar sus estatutos y se aumentó su capital; de tal manera que el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedó establecido en CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES o su equivalente a SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representado por treinta y un mil seiscientas noventa y nueve participaciones de cinco mil sucres cada una (US\$0.20). Las que pertenecen a las siguientes personas: Félix González-Rubio Doménech dieciocho mil trescientos veintitrés participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Ana María Luque de Vallarino, mil trescientas dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Emilio Luque González-Rubio, mil trescientas un participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, de cuatro mil ochocientas treinta un participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Edificio González-Rubio S.A. doscientas dieciocho participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Inmobiliaria Montecristi C.A. ciento treinta participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sonia S.A. dos mil cuatrocientas sesenta y seis participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Negocios y Raíces Amex S.A., mil doscientos veinticinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A. novecientas treinta y cinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Agrícola Arrocería Granos Seleccionados S.A. Agraselecsa, quinientas diecinueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR ciento

noventa y dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sonia Gutiérrez de González-Rubio doscientas cincuenta y seis participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Oscar Gutiérrez Camacho, una participación de veinte centavos de dólar. TERCERA. Expuesto lo que se ha indicado en las cláusulas anteriores de esta minuta, el señor Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos, propietario de dieciocho mil trescientos veintitrés participaciones de veinte centavos de dólar cada una; y por los que representa de las Compañías Pijigual Sociedad en Predios Rusticos, propietaria de cuatro mil ochocientos treinta y un participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Edificio González-Rubio S.A. propietaria de doscientas dieciocho participaciones de veinte centavos cada una; Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A. propietaria de novecientas treinta y cinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR propietaria de ciento noventa y dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sonia S.A. propietaria de dos mil cuatrocientas sesenta y seis participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Agrícola Arrocería Granos Seleccionados S.A. AGRASELECSA, legalmente representada por el señor Félix González-Rubio Gutiérrez, propietaria de quinientas diecinueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Inmobiliaria Montecristi C.A. legalmente representada por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, propietario de ciento treinta participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sonia Gutiérrez de González-Rubio, por sus propios derechos propietaria de doscientos cincuenta y seis participaciones de veinte centavos de dólar cada una; y, Oscar Gutiérrez Camacho, por sus propios derechos, propietario de una participación de veinte centavos de dólar cada una, tienen a bien ceder y por lo tanto transferir a favor del señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES todas las participaciones que poseen en el capital social de la Compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA que sumadas dan un total de veintisiete mil ochocientos setenta y un participaciones de veinte centavos de dólar cada una. Los señores Félix González-Rubio D. y María del Rosario de Gutiérrez

autorizan la cesión que hacen sus cónyuges por medio de este instrumento. CUARTA: El Cesionario señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES acepta la cesión de las veintisiete mil ochocientas setenta y un participaciones de veinte centavos de dólar cada una, le han efectuado a su favor los señores señor Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos y por los que representa de las Compañías PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, en su calidad de Gerente, "EDIFICIO GONZÁLEZ-RUBIO S.A." en su calidad de Gerente; SONIA S.A. en su calidad de Gerente; SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A. en su calidad de Gerente; LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR en su calidad de Gerente; AGRÍCOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA, legalmente representada por el señor Félix González-Rubio Gutiérrez, en su calidad de Gerente, INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A. legalmente representada por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, en su calidad de Gerente; Sonia Gutiérrez de González-Rubio, por sus propios derechos; y, Oscar Gutiérrez Camacho, por sus propios derechos, del capital social de la compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA., en los términos de la cláusula tercera de esta minuta. Sírvase usted señor Notario, dar cumplimiento a las formalidades previstas en la ley para la eficacia de esta escritura pública. F) Patricia Vega de Navarrete. Abogada. Registro número cuatro mil doscientos veintinueve. Es copia. - Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Léida esta escritura de principio a fin, por m, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
RUC. No. 0990102295001

p. EDIFICIO GONZÁLEZ-RUBIO S.A.
RUC. No. 0990102333001

Guayaquil, Octubre 31 del 2001

Señor
FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH,
Ciudad.



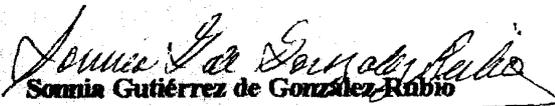
De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PLJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la empresa.

El tiempo de duración de sus funciones, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, es de **CINCO AÑOS** y le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

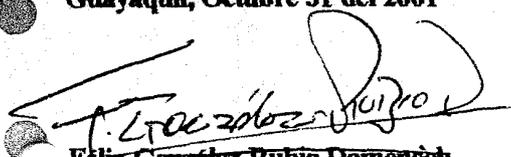
La Compañía **PLJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**, se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Público de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau el día 10 de Febrero de 1971, inscrita en el Registro Mercantil de Daule el 24 de Febrero de 1971. Posteriormente se reformaron sus estatutos aumentando su capital según escritura autorizada por el Notario Público de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau el 28 de Septiembre de 1971, inscrita en el Registro Mercantil de Daule el 14 de Octubre de 1971.

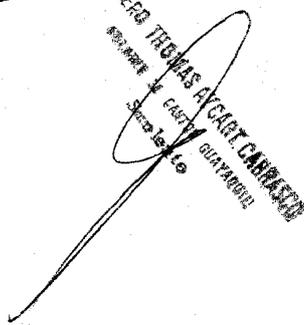
Muy atentamente,


Sonia Gutiérrez de González Rubio
PRESIDENTE

RAZON: Acepto en esta fecha, el cargo de **GERENTE** de la Compañía **PLJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**.

Guayaquil, Octubre 31 del 2001


Félix González-Rubio Domenech
090240763-4


THOMAS ALCHETE CARRERAS
Notario Público
Guayaquil

queda inscrito hoy el Nombramiento que antecede con el N.-119 del Re-
gistro Mercantil y anotado bajo el N.-3.387 del "aportorio."--Maile, 28
de Diciembre del 2.001.--El Registrador de la Propiedad.



Manuel Madarreta
Registrador de la Propiedad, Capital

Guayaquil, Febrero 5 del 2001

Señor
FELIX GONZALEZ RUBIO DOMENECH
Ciudad.

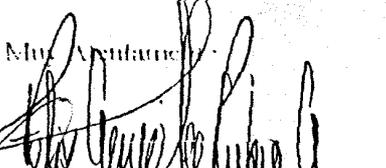
De mis consideraciones.

Cumplo en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A." en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted como GERENTE de la Compañía.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de CINCO AÑOS y le corresponde a usted en forma individual, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,

La Compañía Anónima "EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A.", fue constituida por escritura pública que autorizó el doctor Juan de Dios Morales Arauco, Notario Público de Guayaquil el día 6 de febrero de 1952; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de febrero de 1952. Posteriormente se reformaron sus estatutos aumentando su capital, según escritura pública autorizada por el Abogado Eustorgio Tandazo Mardueña, Notario Público de Guayaquil el 4 de Abril de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Diciembre de 1977. Después se volvieron a reformar sus estatutos aumentando su capital por escritura pública que autorizó el doctor Alberto Bobadilla Nivelá, Notario Público de Guayaquil el 26 de Agosto de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Diciembre de 1977. Luego se reformaron sus estatutos según escritura pública autorizada por el Doctor Alberto Bobadilla Nivelá, Notario Público de Guayaquil, el 23 de Junio de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Octubre de 1978. Se reformaron sus estatutos aumentando su capital, por escritura pública que autorizó el Abogado Juan de Dios Miño Frías, Notario Público de Guayaquil el 17 de Febrero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Abril de 1990. Finalmente se reformaron sus estatutos aumentando su capital por escritura pública que autorizó el Abogado José Morante Valencia Notario Público de Durán el 25 de Septiembre de 1995 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Mayo de 1997.

Muy Afectuosamente,


Felix Gonzalez Rubio Domenech

PRESIDENTE

Yo,  Notario Publico, acepto en esta fecha el cargo de GERENTE, de la Compañía Anónima EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A.- Guayaquil, Febrero 5 del 2001


Felix Gonzalez Rubio Domenech

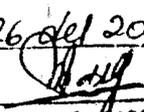
C.C. 09023076-3

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Fcl.a(s) 30267 Registro Mercantil No.
6744 Repertorio No. 8787

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Mazo 26 del 2001

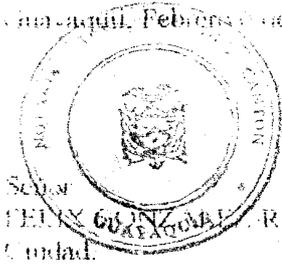

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 8,64 =



Guayaquil, Febrero 6 del 2001



FELIX GONZALEZ RUBIO DOMINICHI
Notario Publico
Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima SONIA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de CINCO AÑOS y le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Anónima "SONIA S.A.", fue constituida por escritura pública que autorizo la doctora Norma Plaza de Garcia, Notaria Pública de Guayaquil el día 13 de diciembre de 1975; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de febrero de 1976. La compañía cambió su denominación por la actual según escritura autorizada por la Da. Norma Plaza de Garcia el 30 de enero de 1976 inscrita el 20 de febrero de 1976. Posteriormente se reformaron sus estatutos aumentando su capital, según escritura pública autorizada por el doctor Alberto Bobadilla Niveña, el 7 de diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de enero de 1979. Luego se reformaron sus estatutos según escritura pública autorizada por el Abogado Juan de Dios Miño Frías, el 24 de enero de 1989 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de diciembre de 1989. Finalmente se reformaron sus estatutos aumentando su capital por escritura pública que autorizo el Abogado Jose Morante Valencia Notario Público de Duran el 25 de septiembre de 1995 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Febrero de 1998.

Muy Atentamente.

Sonia Gutiérrez de González Rubio
Sonia Gutiérrez de González Rubio
PRESIDENTE

PIERO PEDRONS REYES
Notario al cargo
Guayaquil

ACEPTO en esta fecha el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima SONIA S.A. Guayaquil, Febrero 6 del 2001

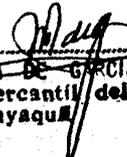
Felix González Rubio Domínguez
Felix González Rubio Domínguez
C.I. 060240765-4

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 16, 464 Registro Mercantil No.
3.749 Repertorio No. 4.841

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, FEBRUO 23 DE 2001


~~DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA~~
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Guayaquil, Abril 30 del 2002



Señor
FELIX GONZALEZ RUBIO DOMENECH
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la empresa.

El tiempo de duración de sus funciones, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, es de **CINCO AÑOS**, y corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Compañía Sociedad Agrícola y Ganadera Angelica C.A. fue constituida por escritura pública que autorizó el Notario Público de Guayaquil Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el día 26 de Diciembre de 1953 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Diciembre del mismo año. Posteriormente se aumentó su capital y se reformaron sus estatutos, según escritura autorizada por el Notario Segundo Suplente de Guayaquil, Abogado German Castillo Suarez en ejercicio del cargo por ausencia del titular Dr. Jorge Jara Grau el 8 de Octubre de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Enero de 1974. Luego se volvió a aumentar su capital y reformar sus estatutos según escritura pública autorizada por el Notario Público de Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Nivela el 14 de Marzo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Mayo de 1977. Después se reformaron sus estatutos cambiando su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Urbina Jado, según escritura pública autorizada por el Notario Publico Decimo Segundo de Guayaquil Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña el 11 de Septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 7 de Septiembre del 2000. Finalmente se convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital y reformaron sus estatutos según escritura pública autorizada por el Notario del cantón Duran Abogado Jose Morante Valencia el 11 de Diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Salitre (antes Urbina Jado) el 12 de Marzo del 2001.

Muy atentamente,

Fernanda Gutiérrez de González-Rubio
Fernanda Gutiérrez de González-Rubio
PRESIDENTE

RAZON: Acepto en esta fecha, el cargo de **GERENTE** de la Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.**

Guayaquil, Abril 30 del 2002

Felix González-Rubio Domenech
Felix González-Rubio Domenech

DA inscrito hoy, el NOMBRAMIENTO DE GERENTE, que antecede otorgado por la SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA " ARGELICA C.A ", a favor del señor FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMINECH, con el No. 3 del "registro y anotado bajo el No. - 38 del repertorio.- Salitre, mayo treinta y uno del dos mil dos.- La Registradora de la Propiedad.- *[Firma]*

Guayaquil, Octubre 16 del 2000



Señor
FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH
Ciudad.

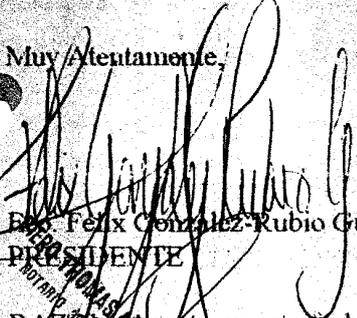
De mis consideraciones:

Cumplo en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima LANGOSTAS DEL ECUADOR LANGOSCUADOR S.A. en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted como GERENTE de la Compañía.

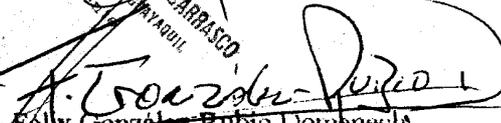
De acuerdo a los estatutos de la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de CINCO AÑOS y le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Compañía LANGOSTAS DEL ECUADOR LANGOSCUADOR S.A. se constituyó por escritura pública que autorizó el Abogado Juan de Dios Miño Frías, Notario Cuarto de Guayaquil el día 19 de Noviembre de 1985 con el nombre de AGRÍCOLA VERBENA S.A. AGRIVERBE ratificada y modificada por la escritura autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil, Ab. Juan de Dios Miño Frías el 30 de Junio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 25 de Noviembre de 1986. Por escritura pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías el día 3 de Octubre de 1989 inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 31 de Octubre de 1989, se aumentó su capital en dos millones de sucres y se reformó su estatuto social. Posteriormente se reformaron sus estatutos aumentando su capital y se cambió su denominación según escritura pública autorizada por el Abogado José Morante Valencia Notario Público de Durán el 27 de Noviembre de 1995 inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 10 de Octubre del 2000.-

Muy Atentamente,


Félix González-Rubio Gutiérrez
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto en esta fecha el cargo de GERENTE de la Compañía LANGOSTAS DEL ECUADOR LANGOSCUADOR S.A. - Guayaquil, Octubre 16 del 2000


Félix González-Rubio Domenech

C.C. 090240763-4

DA inscrito hoy, el NOMBRAMIENTO DE GERENTE que antecede,
otorgado a favor del señor FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH,
con el No. 7 del Registro y 891 del Repertorio.- Salitre,
Octubre veinticinco del dos mil.- La Registradora de la =
Propiedad.

Yolanda Ramirez Mujica
Ab. Yolanda Ramirez Mujica
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON SALITRE



Guayaquil, Enero 27 de 1997

Señor Econ.
FELIX GONZALEZ-RUBIO GUTIERREZ,
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como GERENTE de la empresa en reemplazo del señor Félix González-Rubio Domenech.

El tiempo de duración de sus funciones, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, es de CINCO AÑOS, y corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Compañía Agrícola Arroceras Granos Seleccionados S.A. AGRASELECSA, fue constituida por contrato que autorizó el Notario Público de Guayaquil Abogado Juan de Dios Miño Frías, el día 23 de octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 25 de noviembre del mismo año. Posteriormente se aumentó su capital, según escritura autorizada por el Notario Público del cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías el 16 de noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 8 de junio de 1989. Luego se volvió a aumentar su capital y reformar sus estatutos según escritura pública autorizada por el Notario del cantón Durán Abogado José Morante Valencia el 7 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 4 de noviembre de 1996.

Muy atentamente,

Félix González-Rubio G.
Insc. Ricardo González-Rubio Gutiérrez
PRESIDENTE

RAZON: Acepto en esta fecha, el cargo de GERENTE de la Compañía AGRICOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA. Guayaquil, Enero 27 de 1997

Félix González-Rubio Gutiérrez
Econ. Félix González-Rubio Gutiérrez

El Subprocurador

48
Enero 30 de 1997

[Signature]



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

#17374

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION:

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA MONTECRISTI S.A.

Representación Legal : JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LA EJERCERÁ EL GERENTE GENERAL

Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: RICARDO GONZALEZ RUBIO GUTIERREZ
Fecha de Otorgamiento: 25 DE ENERO DE 1.991
Fecha de Inscripción: 15 DE FEBRERO DE 1.991
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA MONTECRISTI S.A.
Acto: DISOLUCIÓN
Fecha de Inscripción: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.997
Resolución de Disolución: #95-2-2-1-0007977, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil.
Fecha de Resolución: 11 DE DICIEMBRE DE 1.995
Fecha de Inscripción: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

Desde el 4 de Septiembre de 1.997, hasta la presente fecha, no consta inscrito nombramiento de liquidador a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: 12 DE MAYO DEL 2.003
Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Zoila Cedeno
ABGA. ZOILA CEDEÑO CEBALÁN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

VALOR PAGADO POR ESTE TRABAJO: \$ 2.24

PIERO THOMAS AYCAPI CARRASCO
Notario del Cantón Guayaquil
Sucesor de

Ref. 2810-m-76
Carlos Escobar

El interesado debe comunicar cualquier error o falla a la Registradora Mercantil o a sus asesores.

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Marzo del dos mil tres, a las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Pichincha número 334 y Elizalde, edificio Del Comercio, segundo piso, oficina 203, se reúnen los accionistas de la compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA., con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, asistiendo los siguientes señores: Sr. Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos propietario de 18.323 participaciones de veinte centavos de dólar; y por los que representa de las Compañías Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, propietaria de 4.831 participaciones de veinte centavos de dólar, Sonia S.A. propietaria de 2.466 participaciones de veinte centavos de dólar; Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica S.A., propietaria de 935 participaciones de veinte centavos de dólar; Edificio González-Rubio S.A. propietaria de 218 participaciones de veinte centavos de dólar; Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR, propietaria de 192 participaciones de veinte centavos de dólar; Sr. Félix González-Rubio Gutiérrez, por los derechos que representa de la compañía Agrícola y Arrocería Granos Seleccionados S.A. AGRASELECSA, propietaria de 519 participaciones de veinte centavos de dólar; Sr. Ricardo González-Rubio Gutiérrez, por los derechos que representa de la Compañía Inmobiliaria Montecristi, propietaria de 130 participaciones de veinte centavos de dólar; Sra. Josefina González-Rubio Domenech, por los derechos que representa de la Compañía Negocios y Raíces AMEX S.A., propietaria de 1.225 participaciones de veinte centavos de dólar; Sra. Ana Maria Luque de Vallarino, propietaria de 1.302 participaciones de veinte centavos de dólar; Sra. Sonia Gutiérrez de González-Rubio, propietaria de 256 de veinte centavos de dólar cada una; Emilio Luque González-Rubio, propietario de 1.301 participaciones de veinte centavos de dólar; Sr. Oscar Gutiérrez Camacho, propietario de una participación de veinte centavos de dólar cada una. Los socios presentes en esta sesión representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Seis mil trescientos treinta y nueve dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica representado por treinta y un mil seiscientos noventa y nueve participaciones de veinte centavos de dólar por lo que quórum para la celebración de la presente sesión. Preside la Junta el Sr. Cristhian Quisai Bustamante, Presidente de la Compañía; quien actúa como Secretario por ausencia del Titular.

Verificado el quórum y la unanimidad de los socios, el Presidente instala la sesión y manifiesta a la sala que la reunión es para AUTORIZAR al Señor Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos, y por los que representa de las Compañías Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, Edificio González-Rubio S.A.; Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A.; Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR; Sonia S.A.; a la Compañía Agrícola Arrocería Granos Seleccionados S.A. AGRASELECSA, legalmente representada por el Señor Félix González-Rubio Gutiérrez, a la Compañía Inmobiliaria Montecristi C.A legalmente representada por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, Sonia Gutiérrez de González-Rubio, por sus propios derechos; y, a Oscar Gutiérrez Camacho, por sus propios derechos; para que puedan ceder y por lo tanto transferir a favor de ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS, las participaciones que poseen cada uno en el capital social de la compañía que sumadas dan un total de 27.871 participaciones de veinte centavos de dólar cada una.

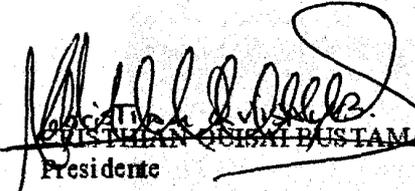
Después de deliberar los socios de la Compañía deciden por unanimidad autorizar al Señor Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos, y por los que representa de las Compañías

Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, Edificio González-Rubio S.A.; Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A.; Langostas del Ecuador S.A. Langoscuardor; Sonia S.A.; a las Compañías Agrícola Arroceras Granos Seleccionados S.A. AGRASELECSA legalmente representada por el Señor Félix González-Rubio Gutiérrez; Inmobiliaria Montecristi C.A legalmente representada por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, Sonia Gutiérrez de González-Rubio, por sus propios derechos; y, a Oscar Gutiérrez Camacho, por sus propios derechos; puedan ceder y por lo tanto transferir a favor de ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS, todas las participaciones que poseen cada uno dentro del capital social de la compañía que sumadas dan un total de 27.871 participaciones de veinte centavos de dólar cada una.

No habiendo punto pendiente que tratar la Junta entra en breve receso, para redactar el acta respectiva, reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron presentes desde el principio; se da lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin cambios y en todas sus partes; y cuando son las trece horas cincuenta minutos, se levanta la sesión, suscribiendo para constancia, el Presidente, los socios, y el suscrito Secretario, que certifica. F) Sr. Cristhian Quisai Bustamante. Presidente-Secretario de la Junta. F) Sr. Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos y por los que representa de Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, Sonia S.A. Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica S.A., Edificio González-Rubio S.A., Langostas del Ecuador S.A. LANGOSCUADOR. F) Eco. Félix González-Rubio Gutiérrez, p.l.d.q.r. de Agrícola Arroceras Granos Seleccionados S.A. AGRASELECSA F) Ing. Ricardo González-Rubio Gutiérrez, p.l.d.q.r. de Inmobiliaria Montecristi C.A. F) Josefina González-Rubio Domenech, p.l.d.q.r. de Negocios y Raíces AMEX S.A. F) Sra. Ana Maria Luque de Vallarino F) Sr. Emilio Luque González-Rubio F) Sra. Sonia Gutiérrez de González-Rubio F) Oscar Gutiérrez Camacho.

CERTIFICO: Que el acta anterior es fiel copia del original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 25 de Marzo del 2003


CRISTHIAN QUISAI BUSTAMANTE
Presidente

p. SONIA S.A.
RUC. No. 0990318158001

p. SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A.
RUC. No. 0990101825001

p. LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR
RUC. No. 0990853231001

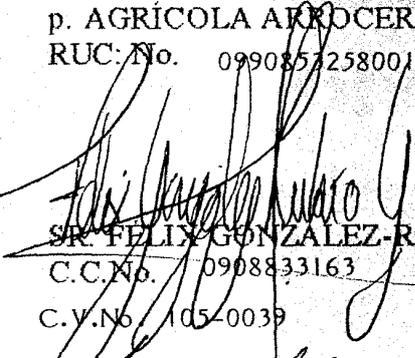

SR. FELIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH
C.C.No. 0902407634
C.V.No. 20-0009

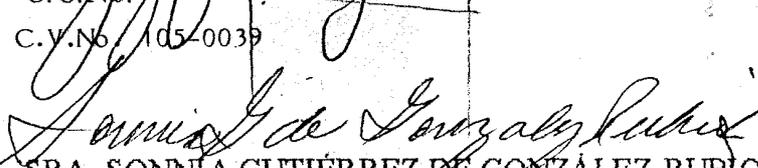

SRA. SONIA DE GONZÁLEZ-RUBIO
C.C.No. 0904375185
C.V.No. 161-0632

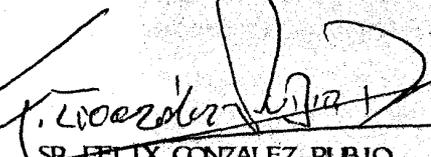
p. INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A.
RUC. No. 0990853231001

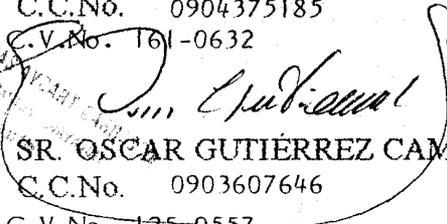

SR. RICARDO GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ
C.C.No. 0908943251
C.V.No. 21-0009

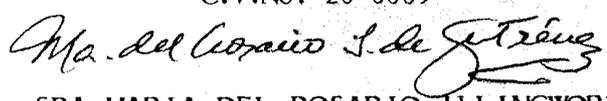
p. AGRÍCOLA AROCCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A. AGRASELECSA
RUC. No. 0990857258001


SR. FELIX GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ
C.C.No. 0908833163
C.V.No. 105-0039


SRA. SONIA GUTIÉRREZ DE GONZÁLEZ-RUBIO
C.C.No. 0904375185
C.V.No. 161-0632


SR. FELIX GONZÁLEZ-RUBIO
C.C.No. 0902407634
C.V.No. 20-0009


SR. OSCAR GUTIÉRREZ CAMACHO
C.C.No. 0903607646
C.V.No. 125-0557


SRA. MARIA DEL ROSARIO ILLINGWORTH
C.C.No. 090531479-5
C.V.No. 171-0672

Alberto W. Rosero G.
ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS
C.C.No. 090301544
C.V.No. 0085-053

[Handwritten mark]

Se otorgó ante el Notario Titular Trigésimo del cantón,
doctor PIERO AYCART VINCENZINI, en fe de ello y en mi
calidad de NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta
ciudad de Guayaquil, con fecha de hoy, veintiocho de
mayo del dos mil tres.-

[Handwritten signature]



PIERO THOMAS AYCART CARRASCO
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL
Suplente

ESPACIO
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual los señores: **FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH** con **18.323**; **PIJIGUAL SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS** con **4.831**; **EDIFICIO, GONZALEZ-RUBIO S.A.** con **218**; **INMOBILIARIA MONTECRISTI C.A.** con **130**; **SONIA S.A.** con **2.466**; **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.** con **935**; **AGRICOLA ARROCERA GRANOS SELECCIONADOS S.A.** **AGRASELECSA** con **519**; **LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A.** **LANGOSCUADOR** con **192**; **SONNIA GUTIERREZ DE GONZALEZ-RUBIO** con **256**; y, **OSCAR GUTIERREZ CAMACHO** autorizado por su cónyuge **María del Rosario de Gutiérrez** con **1**, participaciones sociales que sumadas dan un total de **27.871** que ceden y transfieren a favor del señor **ALBERTO WASHINTONG ROSERO GARCÉS**, las mismas que tienen un valor de veinte centavos de dólar cada una, que poseen dentro del Capital Social de **INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA.**, de fojas **108.237** a **108.259**, número **15.864** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.993** del Repertorio.-2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **9.546, 6.320, 24.054, 1.122, 18.298** del Registro Mercantil de **1.970, 1.972, 1.975, 1.978, 1.993**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, uno de Septiembre del dos mil tres.-

N
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 56212
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *N*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: *7,68*